



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín
D^a. Gemma Gimeno Escobar.

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **16 de mayo de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a dieciséis de mayo de dos mil seis, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Juan José Pastrana Paneque, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asisten D. Manuel Sánchez Sánchez ni D. Laureano Toro Arjona.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 03/05/2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 4 de abril de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a las mencionadas sesiones.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 7/2006 por importe de 44.449,53 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Se presenta asimismo relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de desplazamientos del mes de abril de 2006 por importe de 141,20 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de abril y de los funcionarios de la Policía Local correspondiente al mes de febrero de 2006 por importe total de 6.349,78 €; e incidencias de los Miembros de la Corporación correspondiente al mes de abril de 2006 que asciende a 482,34 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

Por Secretaría se da cuenta del Saluda recibido del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del M. I. Ayto. de Marbella, D. Diego Martín Reyes, participando de su reciente nombramiento como Presidente de dicho organismo, y ofreciendo colaboración al efecto. Los reunidos por unanimidad acuerdan acusar recibo del mismo y quedan debidamente informados. Asimismo se da cuenta del agradecimiento recibido de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Recursos e Iniciativas Locales, por la colaboración y participación del Ayto. de Archidona en la X Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga. Los reunidos por unanimidad acuerdan acusar recibo de dicho agradecimiento.

En el capítulo de felicitaciones se acuerda trasladar el de esta Corporación al Club de Fútbol de Archidona, categoría cadete, por su reciente ascenso a 1ª Provincial, así como a los Sres. Hermanos Mayores de las Cofradías de San Isidro de las Bdas. de Huertas del Río y Salinas, haciendo extensiva dicha felicitación a los Sres. Alcaldes Pedáneos.

4º.- SOLICITUD DE D. MARIANO GRANADOS BENÍTEZ INSTANDO CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE EN C/. GALLARDO, BAJO Nº 13.-

Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente o reserva de espacio para no aparcar presentada por D. Mariano Granados Benítez con fecha 24 de abril de 2006 y nº 1.499 Reg. Entrada, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización. Que conlleva así mismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

5º.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE ADJUNTANDO DENUNCIAS FORMULADAS POR EL SEPRONA-M GUARDIA CIVIL, POR VERTIDOS EN ANTIGUO VERTEDERO DE R.S.U.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente adjuntando denuncias formuladas por el SEPRONA-Guardia Civil por vertidos realizados en el antiguo vertedero de R.S.U. y cuyos responsables presuntos son “ Construcciones y Reformas S.L.” y D. Manuel Toledo Medina (hechos acaecidos el día 24 de marzo de 2006. Los reunidos por unanimidad acuerdan quedar debidamente informados y remitirse a la competencia de Alcaldía para el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores que en su caso procedan.

6º.-SOLICITUD DE D. FRANCISCO JIMÉNEZ AYALA INSTANDO DEVOLUCIÓN DE AVAL REFERENTE A PAGO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA SUSTITUTIVA DE APROVECHAMIENTO REF. PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUR.AIS-1 DE LAS NN.SS.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de devolución de aval presentado por D. Francisco Jiménez Ayala instando devolución de aval referente a pago de compensación económica sustitutiva de aprovechamiento ref. proyecto de reparcelación del sector SUR.AIS-1 de las NN.SS. cuyo importe asciende a 90.515,16 €, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

7º.- SOLICITUD DE D^a ANTONIA MARÍA SANTAELLA AMATE, EN TRÁMITE DE AUDIENCIA, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE 18.04.06 SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de D^a Antonia María Santaella Amate, de 26 de abril de 2006 y n^o 1560 Reg. Entrada, contestando al trámite de audiencia concedido por la Junta de Gobierno Local en virtud de acuerdo de fecha 18 de abril de 2006, por el que se aprobó provisionalmente propuesta de adjudicación de vivienda sita en c/. Cofradía de la soledad Bq. 4 Bajo B, y manifestando la interesada que nada ha de oponer al acuerdo, no interesándole el cambio de vivienda ya que la que quedó vacante es de similares características a la que actualmente ocupa y reiterando su petición de propuesta de adjudicación una vez quede vacante alguna vivienda con mayor número de habitaciones que la que actualmente tiene adjudicada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la propuesta de adjudicación de la vivienda sita en C/. Cofradía de la Soledad, Bq. 4 Bajo B, propiedad de la Junta de Andalucía. y que quedará próximamente vacante, a favor de D^a. Zhora Ammari.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados D^a. Zhora Ammari y D^a. Antonia María Santaella Amate para su conocimiento.

8º.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.-

8º/1º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ARCHIDONA.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo referente a la aprobación inicial del Plan Especial de protección del Casco Histórico y Catálogo de conjunto histórico de Archidona. **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Casco Histórico y Catálogo de conjunto histórico de Archidona, con inclusión de las modificaciones reseñadas en el informe técnico municipal.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción de anuncio en el B.O.P., así como publicación en el Tablón de Edictos municipal y un diario de gran difusión provincial.

Tercero: Requerir a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la emisión del preceptivo informe conforme a lo establecido en el art. 32.2^a de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, entendiéndose el mismo emitido en sentido favorable a tenor del art. 32.4 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, de PHA, en caso de no existir alegaciones tras la aprobación inicial, y con carácter previo a la aprobación definitiva.

Cuarto: Dar traslado al Servicio municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

8º/2º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS:

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4^a de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

Nº orden; 6	Promotor	Dña. Carmen Arjona Arjona
Domicilio de notificaciones	Málaga, 45	
Objeto de la actuación	Solicita autorización para paso de tubería de agua por camino público	
Ubicación de la actuación	De Tacones a Cañada del Almendro, Pol-25	
Condiciones a que queda afecta:		
El tráfico no deberá verse interrumpido por la ejecución de las obras.		
La canalización en su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cm, para que de esta forma no se produzcan averías ni roturas que impliquen daños en el camino ni su constante reparación.		
La autorización de atravesar el camino deberá ser en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en caso de que por cualquier motivo la instalación deba ser retirada.		
Una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado, recuperando por tanto su estado primitivo.		
Acuerdo: conceder autorización.		

Nº orden; 10	Promotor	D. Francisco Javier Valverde Morente
Domicilio de notificaciones	Huertas del Río, 54	
Expediente N°	5/04	
Objeto de la actuación	Vallado parcial de parcela	
Ubicación de la actuación	Huertas, pol-52, parc. 20	
Presupuesto aceptado	1.451,24 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta:		
Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, (art. IX.3.11-A.3).		
En caso de que la finca, linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 metros (ríos) y de 10 metros (arroyos).		
En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 13	Promotor	Hormigones Axarquía, S.L.
Domicilio de notificaciones	Vva. del Trabuco, 1	
Expediente N°	425/05	
Objeto de la actuación	Construcción de nave industrial y vivienda	
Ubicación de la actuación	Polígono Industrial, parc. 24	
Presupuesto aceptado	270.208,05 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta:		
La vivienda estará vinculada a la actividad que se desarrolle en la nave industrial.		
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 15	Promotor	D. Antonio Espinar Romero
Domicilio de notificaciones	Reforma de vivienda unifamiliar aislada	



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Expediente N°	51/06
Objeto de la actuación	Reforma de vivienda unifamiliar aislada
Ubicación de la actuación	Huertas del Río, Pol-52, parc. 54
Presupuesto aceptado	9.120,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Acuerdo: conceder licencia.	

N° orden; 16	Promotor	D. Emilio Pons López
Domicilio de notificaciones		Haza Retamar, 5
Expediente N°		83/06
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar
Ubicación de la actuación		Urb. Los Eucaliptos, parc. 12-D
Presupuesto aceptado		107.942,33 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: Conceder licencia.		

N° orden; 17	Promotor	D. Antonio Peláez Garrido
Domicilio de notificaciones		Urb. El Mirador, 10
Expediente N°		94/06
Objeto de la actuación		Canalización de línea eléctrica
Ubicación de la actuación		Calles Nueva y Fresca
Presupuesto aceptado		3.000,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: En calle Nueva la canalización será por el lado opuesto al reflejado en el plano, junto a la citarilla. El Ayuntamiento suministrará tubo de 110 mm. de diámetro para la canalización del alumbrado público que deberá incluirse en la zanja. La empresa que ejecute las obras, antes de su inicio programe con la policía municipal y oficina técnica de obras el desarrollo de las mismas, con el propósito de minimizar en lo posible las dificultades derivadas del tráfico rodado y peatonal. La profundidad del tendido deberá ser como mínimo de 1.00 m. medidos desde el pavimento hasta la parte superior del hormigón que protege los tubos, o de 1.72 m. hasta el fondo de la zanja, con el único propósito de que no interfiera en las infraestructuras municipales (abastecimiento de agua potable, red general de saneamiento, etc, y siempre bajo las indicaciones y con el visto bueno de la oficina técnica de obras. El estado de la calzada y acera afectadas deberán quedar en el mismo estado y condiciones en las que se encuentran en la actualidad.		
Acuerdo: conceder licencia.		

N° orden; 18	Promotor	D. Rocío Tirado Ábalos
Domicilio de notificaciones		Pablo Picasso, 43
Expediente N°		102/06
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina
Ubicación de la actuación		SUR.H-1, parc. 18
Presupuesto aceptado		70.103,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Acuerdo: conceder licencia.

Nº orden; 20	Promotor	D. Francisco José Jiménez Lara
Domicilio de notificaciones		Luís Barahona de Soto, 33
Expediente N°		72/06
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje
Ubicación de la actuación		Urb. Chico Albériz, parc. 181
Presupuesto aceptado		95.523,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: conceder licencia.		

Nº orden; 21	Promotor	D. Eugenio Barrios Fernández
Domicilio de notificaciones		Juan Guerrero, 20
Expediente N°		87/06
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar y garaje
Ubicación de la actuación		Urb. Chico Albériz, parc. 222
Presupuesto aceptado		90.561,85 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: conceder licencia.		

8º/3º.- DENEGACIÓN DE LICENCIAS.-

Igualmente y en lo que a licencias de obras respecta, visto el informe técnico y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, con expresión de los motivos que han determinado dicha denegación. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras:

Nº orden; 9	Promotor	Dña. Carmen Subirá Ruiz
Domicilio de notificaciones		Nueva, 20-1º
Expediente N°		373/03
Objeto de la actuación		Legalización de sótano de nave de aperos
Ubicación de la actuación		La Saucedilla, pol-47, parcs. 22 a 24
Condiciones a que queda afecta: Deberá ajustarse la edificación existente a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2004.		
Acuerdo: Primero: Denegar la legalización solicitada. Segundo: Informar favorablemente la incoación de los expedientes de protección de la legalidad urbanística y sancionador por realización de las obras sin ajustarse a la licencia concedida. Tercero: Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia para la incoación de los expedientes correspondientes como órgano competente.		

8º/4º.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS.-

Por Secretaría se da cuenta de los dictámenes emitidos favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a las propuestas presentadas por aquellos interesados que a continuación se relacionan con las condiciones que en su caso se establezcan, aprobándose las mismas por unanimidad de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

los reunidos y debiendo notificarse a los interesados y al Servicio municipal de Obras para su conocimiento y efectos:

Nº orden; 8	Promotor	Dña. Carmen Miranda Serna
Domicilio de notificaciones	General Alcántara, 2-2º B	
Objeto de la actuación	Propuesta para colocación de cierre de aluminio blanco	
Ubicación de la actuación	General Alcántara, 2-2º B	
Acuerdo: Aprobar la propuesta y comunicar al interesado para que previamente a la instalación proceda a solicitar la preceptiva licencia municipal en el Servicio municipal de Obras.		

Nº orden; 12	Promotor	D. Eusebio Astorga Mora, e/r de “Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.”
Domicilio de notificaciones	Juan Guerrero, 26	
Expediente N°	100/05	
Objeto de la actuación	Propuesta de fachada	
Ubicación de la actuación	Plaza de la Victoria, 23	
Condiciones a que queda afecta: El cierre será de madera pintada de blanco.		
Acuerdo: Aprobar la propuesta y comunicar al interesado para que previamente a la instalación proceda a solicitar la preceptiva licencia municipal en el Servicio municipal de Obras.		

8º/5º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE POZO, A INSTANCIA DE D.ANDRÉS JIMÉNEZ AGUILERA.-

Vista la solicitud de licencia urbanística presentada por el interesado que se relacionan a continuación, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda notificar al interesado que en virtud del acuerdo plenario de 9 de mayo de 2005, y publicado en el B.O.P. de 31 de mayo de 2005, se procedió a ordenar la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias directas en suelo no urbanizable, que conforme a las NN.SS. vigentes incluyen las obras relacionadas con la naturaleza de la finca y las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, reguladas en los arts. IX.4.4 y IX.4.5, de la Normativa Urbanística, por plazo de un año, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

8º/6º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN DE VIVERO DE PLANTAS HORTÍCOLAS Y FRUTALES, PROMOVIDO POR “SUCESORES DE MANUEL PÉREZ MORENO, S.L.”.-

Nº orden; 14	Promotor	Sucesores de Manuel Pérez Moreno, S.L.
Domicilio de notificaciones	Molinilla del Carmen, 12. 29200 Antequera, (Málaga)	
Expediente N°	9/06	
Objeto de la actuación	Proyecto de Actuación para vivero de plantas hortícolas y frutales	
Ubicación de la actuación	El Peto, pol-49, parcs. 1 y 2.	
Condiciones a que queda afecta: Deberá presentar dos copias refundidas del Proyecto de Actuación, incluyendo suficientemente detallado el anteproyecto de las construcciones y de las instalaciones, incluyendo solamente la vivienda en segunda planta a las primeras construcciones que presentó.		



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación.

Segundo: Requerir al interesado con carácter previo a la remisión de anuncio al B.O.P. para que presente dos copias refundidas del Proyecto de Actuación, incluyendo suficientemente detallado el anteproyecto de las construcciones y de las instalaciones, incluyendo solamente la vivienda en segunda planta a las primeras construcciones que presentó.

9º.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, antela Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4º, 6º, 7º, 8º/2º, 8º/3º, y 8º/4º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 10,40 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,